



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 78072

Acta 46

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Adalberto Enrique de la Hoz Pertuz Vs. Phillips Colombia S. A. S. y la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-.

Se acepta el impedimento manifestado a folio noventa y siete (97) por el doctor Omar Ángel Mejía Amador.

Ténganse en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-, conforme al memorial obrante a folio noventa y cuatro (94) del cuaderno de la Corte, lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento al artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
09/12/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Impedido

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

| | |
|---------------------------------|--|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 080013105015201300307-01 |
| RADICADO INTERNO: | 78072 |
| RECURRENTE: | ADALBERTO ENRIQUE DE LA HOZ PERTUZ |
| OPOSITOR: | PHILIPS COLOMBIANA S.A.S., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN |



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de diciembre de 2020, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 150 la providencia proferida el 9 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____